

CONCON,

18 ABRIL 2016

DECRETO REGISTRADO N° 1259 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- e) Certificado del Coordinador de Integración Escolar.
- f) Decreto Registrado N°1018 del 04/07/16 del Sr. Cristián Pizarro Gatica, Rut 8.208.986-1, Médico Psiquiatra Infantil y del Adolescente.
- g) Las facultades que concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **DÉJESE SIN EFECTO** Decreto Registrado N°1018 de fecha 04/07/2016 del Sr. Cristian Enrique Pizarro Gatica, Rut 8.208.986-1, Médico Psiquiatra Infantil y del Adolescente, puesto que en el punto N°4 el gasto de dicho decreto está mal imputada en la cuenta del presupuesto vigente de educación.
2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto según lo que aparece consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL (S1)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretaria Municipal
- Control
- D.A.E.M. (2)
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado
		3